DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 799/2012

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LA ANDE, ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES"

ADENDA Nº 1

Asunción, 15 de octubre del 2012

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la sustitución de la página 3 de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones por su respectiva revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

Vicente Paredes S.
Dpto. Servicios Generales
Jefe

ANDE

2.2 Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá contar con una experiencia y capacidad mínima en la ejecución del Contrato, objeto de la presente licitación.

El nivel mínimo de experiencia y capacidad deberá ser tal, que asegure que el Contrato, será ejecutado de acuerdo a los siguientes requisitos establecidos:

a) Poseer experiencia de por lo menos dos (2) años para la ejecución del servicio licitado, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.1 (f) a) de los DDL.

b) Existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Cláusula 11.2.B. b) de las IAO y 11.1 (g) a) de los DDL.

2.3 Capacidad Financiera

a) Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

3. Forma de Adjudicación del Contrato

La adjudicación será efectuada **por ítem.**

A los efectos de garantizar una adecuada cobertura y una mejor prestación de los servicios y ejecución de los trabajos, la Convocante adjudicará hasta un máximo de diez (10) Ítems por Oferente.

La evaluación y la adjudicación se efectuará, iniciando con el Ítem N° 1, luego el Ítem N° 2, y así sucesivamente, hasta adjudicar la totalidad de los Ítems.

En el caso que el Oferente haya sido adjudicado con el número máximo de 10 Ítems, y su oferta sea la única para un Ítem cualquiera, el mismo podrá ser adjudicado con mayor número de Ítems.

4. Criterio de Desempate

En caso de registrarse igualdad en los precios de un ítem cualquiera, se aplicará el criterio de desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación.

4.1 Capacidad Financiera:

Se seleccionará al Oferente que posea el "Índice de Liquidez Corriente" más alto.

4.2 Experiencia, Capacidad Técnica:

Se seleccionará al Oferente que cuente con más años de experiencia, que será comprobado mediante los documentos requeridos en el numeral IAO 11.1 (f) a) de la Sección II: "Datos de la Licitación"

5. Margen de Preferencia.

El margen de preferencia es del veinte por ciento (20%) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 y en el Decreto N° 9649/12.

Vicente Paredes S.
Dpto. Servicios Generales
Jefe